

## Concejo Municipal de Pasto

### ACUERDO No. 019 (15 DE JUNIO DE 2018)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LA INTERVENTORÍA"**

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, el Decreto 111, y demás disposiciones constitucionales y legales.

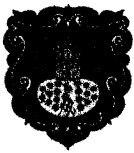
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorízase al señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2018 para comprometer VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS correspondientes a la vigencia 2019, por el monto de la vigencia futura y las adiciones a que haya lugar sin que sobrepase el 50%, según las siguientes fuentes de recursos:

Proyecto	Fuente	Valor
"Fortalecimiento de las TIC, en los establecimientos educativos TICNOVANDO, del Municipio de Pasto"	Recursos SGP – Conectividad / NIVEL CENTRAL \$ 43.721.084	\$643.721.084,00
	Recursos de Desahorro FONPET / NIVEL CENTRAL \$ 600.000.000	

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorízase al señor Alcalde del Municipio del Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo hasta el día 31 de diciembre de 2018 para comprometer VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS correspondientes a la vigencia 2019, para contratar la interventoría del contrato de conectividad para los Establecimientos Educativos.

Proyecto	Fuente	Valor
"Fortalecimiento de las TIC, en los	Recursos Desahorro FONPET- Interventoría conectividad / NIVEL CENTRAL	\$40.000.000,00



## Concejo Municipal de Pasto

establecimientos educativos TICNOVANDO, del Municipio de Pasto"		
---	--	--

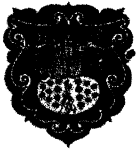
**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

**JAVIER MAURICIO TORRES SILVA**  
Presidente Concejo Municipal

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 019 del 15 de junio de 2018.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 019 del 15 de junio de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 11 de junio de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: El 15 de junio de 2018, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

## SANCIÓN AL ACUERDO No. 019 DEL 15 DE JUNIO DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 019 DEL 15 DE JUNIO DE 2018**, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LA INTERVENTORIA 020 DEL 17 DE JUNIO DE 2018", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 019 DEL 15 DE JUNIO DE 2018**, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LA INTERVENTORIA", se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiuno (21) de junio de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiuno (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



SC-CER367085



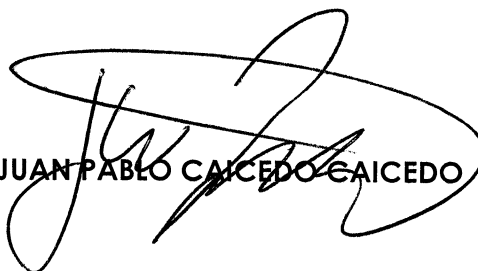
**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 019 DEL 15 DE JUNIO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LA INTERVENTORIA"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veinte (20) de junio de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiuno (21) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



NIT: 891280000-3  
CASONA SAN ANDRES, CARRERA 28 No. 16-05, TERCER PISO  
Telefax: + (57) 7244326 Extensión 4  
Código Postal 520001 Correo electrónico: jurídica@pasto.gov.co  
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento-